



TRAMITADO

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA ID 1828-5-L121 "MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA UNIDAD ENFERMERÍA, CIP CRC TALCA", PARA EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA CIP CRC TALCA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°477**

**TALCA, 01/09/2021.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica y Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, Decreto Supremo 356, de 1980, del Ministerio de Justicia en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones, Ley de Presupuesto para el año 2021, N° 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N°002014 del 10 de junio de 2019 y en la Resolución Exenta N°003078 del 20 de noviembre de 2020, ambas emitidas por la Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule, en la Resolución Exenta RA N°263/3112/2021, 263/3121/2021, ambas de 7 de julio de 2021, 263/3124/2021, de 09 de julio de 2021, todas de la Dirección Nacional de SENAME Región del Maule, en la Resolución Exenta N°453 del 24 de agosto del 2021, firmada electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799, por Director (S) Región Maule Sename, Sr. Rodrigo Assadi Cubillos, y en las Resoluciones Exentas N° 07 y 8 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, el Servicio Nacional de Menores, tiene como misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes que infringieron la ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por Sename y sus organismos colaboradores.

2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Centro de Administración Directa CIP CRC Talca, del Servicio Nacional de Menores de la Región del Maule, específicamente para mantener el correcto funcionamiento de la Unidad de Enfermería la adquisición de "MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA UNIDAD ENFERMERÍA, CIP CRC TALCA".

3º Que, con fecha 24 de agosto de 2021 fue publicado el proceso licitatorio ID 1828-5-L121, "MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA UNIDAD ENFERMERÍA, CIP CRC TALCA", para el Centro CIP CRC Talca de Sename, cuyas bases de licitación fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N°453 del 24 de agosto del 2021, firmada electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799, por Director (S) Región Maule Sename, Sr. Rodrigo Assadi Cubillos.

4º Que, de acuerdo al punto "Comisión Evaluadora" de las Bases Administrativas de la licitación ID 1828-5-L121, "MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA UNIDAD ENFERMERÍA, CIP CRC TALCA", se debe proceder a designar una Comisión de Evaluación.

**RESUELVO:**

1º **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de Menores, para integrar la Comisión Evaluadora en la licitación ID 1828-5-L121, "MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA UNIDAD ENFERMERÍA, CIP CRC TALCA", del Sename en la Región del Maule, cuyas Bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N°453 del 24 de agosto del 2021, firmada electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799, por Director (S) Región Maule Sename, Sr. Rodrigo Assadi Cubillos, según lo siguiente:

**Integrantes Comisión Evaluadora:**

1. **Alejandra Del Rosario Fell Vásquez**, Rut: [REDACTED] Estamento Profesional, grado 8, Cargo: Jefa Depto. Administrativo CIP CRC Talca.
2. **María Victoria Paredes Vergara**, Rut: [REDACTED] Estamento Administrativo, grado 18, Cargo: Encargada Unidad Adquisiciones CIP CRC Talca.
3. **Carla Andrea Silva Quezada**, Rut: [REDACTED] Estamento Profesional, grado 13, Cargo: Enfermera Unidad Enfermería CIP CRC Talca.

2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 1828-5-L121 "MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA UNIDAD ENFERMERÍA, CIP CRC TALCA".

2º **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las Bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**DESÍGNASE, PUBLÍQUESE, INFÓRMENSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VSBB Unidad Jurídica



**RODRIGO IGNACIO ASSADI CUBILLOS**  
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL MAULE  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

RAC/MIDELAF/VIV/AFV/MPV

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Unidad Jurídica
- Unidad de Administración y Finanzas
- CIP CRC TALCA
- Archivo